

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 24/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 28 de mayo de 2015 en el "Salón VIP Sergio Zedan Abuyeres Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 09:12 horas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra, se excusa por razones laborales.
Concejal Mauricio Ávila Pino, se excusa por razones de salud.

T A B L A

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 2.- REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO – JARDINES INFANTILES.
- 3.- AUTORIZACIÓN CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS – BONO TRABAJADORES DE ASEO DOMICILIARIO.
- 4.- ADJUDICACIÓN: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL DR. SAGRE, QUILLOTA".
- 5.- TOMA CONOCIMIENTO FAEP 2015 – RED –Q.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 21

Quillota, mayo 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos para suplementar las contrataciones a Honorarios:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	22.794.052
21		GASTOS EN PERSONAL	22.794.052
	03	OTRAS REMUNERACIONES	22.794.052
		AUMENTA GASTOS	22.794.052
21		GASTOS EN PERSONAL	22.794.052
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	22.794.052

Disminuye
21.03.001.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

Aumenta
21.04.004.001.001 Honorarios (M)

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para suplementar las contrataciones a Honorarios.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 208/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para suplementar las contrataciones a Honorarios:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	22.794.052
21		GASTOS EN PERSONAL	22.794.052
	03	OTRAS REMUNERACIONES	22.794.052
		AUMENTA GASTOS	22.794.052
21		GASTOS EN PERSONAL	22.794.052
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	22.794.052

Disminuye
21.03.001.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

Aumenta
21.04.004.001.001 Honorarios (M)



Alcalde informa que se ha contratado a Cristian Labbé, Ingeniero Eléctrico, quien está realizando un excelente trabajo para racionalizar el gasto eléctrico municipal.

MEMORANDUM N° 22

Quillota, mayo 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	12.750.022
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	12.750.022
	02			PROYECTOS	12.750.022
		004		OBRAS CIVILES	12.750.022
			391	JUEGO DE AGUA PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI (M)	12.750.022
				AUMENTA GASTOS	12.750.022
33				C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.750.022
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.750.022
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	12.750.022
			004	PROYECTOS URBANOS	12.750.022

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

Disminuye
 31.02.004.391 Proyecto "Juego de agua Plazas y Pasajes Conjunto CORVI"

Aumenta
 33.03.001.004 Proyectos Urbanos

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

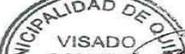
ACUERDO N°209/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	12.750.022
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	12.750.022
	02			PROYECTOS	12.750.022
		004		OBRAS CIVILES	12.750.022
			391	JUEGO DE AGUA PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI (M)	12.750.022
				AUMENTA GASTOS	12.750.022
33				C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.750.022
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.750.022
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	12.750.022
			004	PROYECTOS URBANOS	12.750.022

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

Disminuye
 31.02.004.391 Proyecto "Juego de agua Plazas y Pasajes Conjunto CORVI"

Aumenta
 33.03.001.004 Proyectos Urbanos



c)



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ingresos estimados:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	5.000.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000
		AUMENTA GASTOS	5.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000.000

Aumenta

215.24.03.092.002 Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas Tag \$ 5.000.000.-

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas

FGC/MAA/jca

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ingresos estimados.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 210/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ingresos estimados:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	5.000.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000.000
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5.000.000
		AUMENTA GASTOS	5.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000.000

Aumenta

215.24.03.092.002 Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas Tag \$ 5.000.000.-

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Prox Concejo

MEMORANDUM Nº 24



Quillota, mayo 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	2.406.694
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.406.694
	02			PROYECTOS	2.406.694
		004		OBRAS CIVILES	2.406.694
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	2.406.694
				AUMENTA GASTOS	2.406.694
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.406.694
	02			PROYECTOS	2.406.694
		004		OBRAS CIVILES	2.406.694
			383	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SECTOR PRE BASICA	2.406.694

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

31.02.004.383 Ampliación y mejoramiento Sector Pre-Básica Escuela Nuestro Mundo.-

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 211/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	2.406.694
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.406.694
	02			PROYECTOS	2.406.694
		004		OBRAS CIVILES	2.406.694
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	2.406.694
				AUMENTA GASTOS	2.406.694
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.406.694
	02			PROYECTOS	2.406.694
		004		OBRAS CIVILES	2.406.694
			383	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SECTOR PRE BASICA	2.406.694

Ajuste de gastos para dar respaldo presupuestario al siguiente detalle:

31.02.004.383 Ampliación y mejoramiento Sector Pre-Básica Escuela Nuestro Mundo.-

e)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 25



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

Subt	Item	Asig	Sub. asig.	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	9.392.396
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.392.396
	02			PROYECTOS	9.392.396
		004		OBRAS CIVILES	9.392.396
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	9.392.396
				AUMENTA GASTOS	9.392.396
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.392.396
	02			PROYECTOS	9.392.396
		004		OBRAS CIVILES	9.392.396
			392	CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS-PLAZUELA S.FCO	9.392.396

Suplementar la siguiente cuenta:

31.02.004.392 (10) Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco

Esto es para la construcción del circuito peatonal /vial desde la plaza de Armas hasta plaza San Francisco más una ampliación de 95 mts² de aceras de la calle O'higgins sector poniente, entre calles Concepción y Maipú.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: **22 MAYO 2015** Hora: **14**

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 212/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub. asig.	Denominación	Monto \$
				DISMUNUYE GASTOS	9.392.396
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.392.396
	02			PROYECTOS	9.392.396
		004		OBRAS CIVILES	9.392.396
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	9.392.396
				AUMENTA GASTOS	9.392.396
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.392.396
	02			PROYECTOS	9.392.396
		004		OBRAS CIVILES	9.392.396
			392	CONSTRUCCION CIRCUITO PEATONAL/VIAL PLAZA DE ARMAS-PLAZUELA S.FCO	9.392.396

Suplementar la siguiente cuenta:

31.02.004.392 (10) Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas-Plazuela San Francisco

Esto es para la construcción del circuito peatonal /vial desde la plaza de Armas hasta plaza San Francisco más una ampliación de 95 mts² de aceras de la calle O'higgins sector poniente, entre calles Concepción y Maipú.

Alcalde informa que se implementará estacionamientos de bicicletas con fondos Colbún, habrá estacionamientos aculados en O'higgins. Habrá ampliación de obras con fondos del GORE para conectar electricidad a locales comerciales, y se logró acuerdo con empresas para iniciar retiro de cables.

2.- REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO – JARDINES INFANTILES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Jorge Valdés Sepúlveda, Director del Departamento de Educación Municipal, quien ofrece la palabra a Bárbara Fernández, Presidenta de Funcionarias de Jardines Infantiles, quien justifica la condición que sanciona el exceso de Licencias Médicas, y adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 213/15: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento:



**REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO A LAS TRABAJADORAS
JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

ARTICULO 1°: El presente Reglamento regula la estructura y ejercicio de los incentivos que el Municipio determina conceder a las Trabajadoras (es) que laboran en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota. Al mismo tiempo que ponderará las condiciones, requisitos y méritos que deben tener o cumplir estas trabajadoras (es) para acceder a un estímulo económico u otro, por sus actuaciones sobresalientes en favor de la Educación Parvularia Comunal.

ARTICULO 2°: Las asignaciones especiales de incentivos se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal y se pagarán en el mes de diciembre de cada año. Dichas asignaciones se establecerán para algunas (os) o la totalidad de las trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ARTICULO 3°: La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea económico, se fijará de acuerdo al presupuesto vigente de los Jardines Infantiles con saldo positivo una vez realizado el balance, descontadas las remuneraciones, pago de servicios básicos y adquiridos los insumos mínimos de materiales pedagógicos, de aseo, entre otros, para el funcionamiento del jardín. Será un monto fijo pagado por única vez, distribuido de manera igualitaria para las funcionarias que cumplan con las metas y requisitos, monto que se determinará al aprobar el presupuesto.

ARTICULO 4°: La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea otro distinto al económico, podrá establecerse en un acuerdo entre la Asociación de Funcionarias VTF y la Municipalidad, en el mes de noviembre de cada año y siempre deberá prevalecer el principio de buen funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF.

ARTICULO 5°: Los incentivos establecidos se otorgarán por el cumplimiento de las siguientes metas:

- a) Tener una matrícula mensual mayor o igual al 90% de la capacidad autorizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, exceptuando el nivel Sala Cuna Menor, al menos durante 7 meses en el año (Enero a Diciembre), según informe contenido en el boletín mensual de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

- b) Tener una asistencia mayor o igual al 76% en niveles salas cuna y niveles medios, al menos durante 7 meses en el año (Enero a Diciembre), según informe contenido en el boletín mensual de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c) Que al menos un 65 % o más de los niñas (os) que rendirán en el mes de diciembre la prueba comunal estandarizada del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, que mide niveles de logro, se encuentren en el rango de "Nivel de Aprendizaje Adecuado", "Logrado" o "Desarrollado".
- d) Que al menos un 30% de los niños (as) que egresan del Jardín Infantil continúen sus estudios en establecimientos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ARTICULO 6°: Para el cálculo de las metas establecidas precedentemente, se considerará cada Jardín Infantil VTF como una unidad individual.

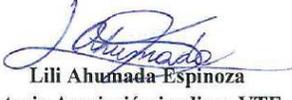
ARTICULO 7°: Tendrán derecho a percibir los incentivos establecidos en el presente reglamento, las trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener contrato vigente al menos con 10 meses de antigüedad.
- b) No tener licencias médicas continuas o discontinuas que sumadas den más de 60 días al año. Se exceptúan de este cómputo las ausencias laborales por licencias pre y post natal y las derivadas de accidentes del trabajo, cirugías o enfermedades catastróficas.

ARTICULO 8°: Será compromiso del Sostenedor, revisar y actualizar en el mes de noviembre el presente Reglamento para evaluar la factibilidad de modificaciones o complementos.

Firman en señal de mutuo acuerdo con este reglamento, representantes de las funcionarias jardines VTF y el sostenedor.


Bárbara Fernández Escudero
Presidenta Asociación jardines VTF
Quillota


Lili Ahumada Espinoza
Secretaria Asociación jardines VTF
Quillota


JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
Director DAEM Quillota

3.- AUTORIZACIÓN CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS – BONO TRABAJADORES DE ASEO DOMICILIARIO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N°26

QUILLOTA, 25 de Mayo de 2015.-

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

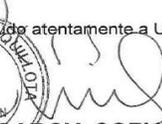
A : Sr. ALCALDE

MAT. : Informa lo que indica

Le saludo cordialmente, y adjunto envío a Ud. Orden de Ingreso N° 95 de fecha de hoy, por un monto de \$68.370.660, que corresponde a la transferencia de recursos que hace la Subdere a esta municipalidad para cancelar el bono para los trabajadores del Aseo Domiciliario, que pertenecen a la empresa contratista de Don Rafael Pastén Aguirre, Rut 5.507.896-3. Lo anterior con el objeto de que se tramite el correspondiente acuerdo de Concejo y se confeccione y firme el convenio de transferencia de fondos al empresario ya individualizado.

Para efecto de lo solicitado adjunto : Orden de Ingreso N°95 del 25/05/15, Resolución N°88 de fecha 30/03/15 de la Subdere, debidamente tomada de razón en la Contraloría General de la República, Decreto Alcaldicio N°3577 del 02/06/14 y convenio de transferencia de fondos, ambos relacionados con la materia y correspondiente al pago del año 2014.

Saludo atentamente a Ud.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Municipalidad de Quillota
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 130665
Nº de Orden: **000095**
FECHA: 25/05/2015
Transferencia

DEPTO. GIRADOR: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRIBUYENTE: SUBDERE

RUT: 04000046-J

DOMICILIO:

DETALLE: DEPOSITO DIRECTO BANCO CORPBANCA DIA 06.05.2015, DE COMPENSACION PREDIOS EXENTOS LEY N° 20.798 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2015. (CONVENIOS O INSTRUMENTOS DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERV.DE RECOLECCION YTRANSP.RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO)

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	68.370.660
Doc:	Sub-Total	68.370.660
	I.P.C.	
Efectivo:	Interes y Reajuste	
68.370.660	TOTAL A PAGAR	68.370.660

Gregoria Gonzalez
Funcionario Emisor



Caja

Sr. Alcalde propone aprobar Suscribir el Convenio de Transferencia de recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota, por la suma \$68.370.660.- (sesenta y ocho millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta pesos), a la Empresa contratista de Rafael Pasten Aguirre, RUT N°5.507.896-3, para pagar el Bono correspondiente al año 2014 a los trabajadores del Aseo Domiciliario que pertenecen a la empresa contratista.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia que los dineros ingresaron al Municipio solo hace 3 días. También plantea que no hay mal manejo de la empresa en su beneficio, solo hubo problema para resolver la rendición de cuentas ante imposibilidad de ubicar a trabajadores que hoy están fuera de ella e inubicables. Felicita a Oscar Calderon Sánchez, Administrador Municipal, por su gestión para resolver.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Expresa su satisfacción de resolver este pago, y solicita adoptar medidas para que el empresario efectivamente pague de inmediato a los trabajadores.

Alcalde se compromete a gestionar directamente con el empresario.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que no hay tanta responsabilidad del empresario, porque el 2014 no había reglamento, y se le transfirieron los recursos en tres cuotas. Considera que la condición hoy es más favorable.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°214/15: Por unanimidad se aprueba Suscribir el Convenio de Transferencia de recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota, por la suma \$68.370.660.- (sesenta y ocho millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta pesos), a la Empresa contratista de Rafael Pasten Aguirre, RUT N°5.507.896-3, para pagar el Bono correspondiente al año 2014, a los trabajadores del Aseo Domiciliario que pertenecen a la empresa contratista.

4.- ADJUDICACIÓN: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL DR. SAGRE, QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Concejo Sres.
[Signature]

ORD.: N° 370 /2015

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 14/04/2015, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2015.-

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto código BIP 30380075-0, denominado "Reposición Sede Vecinal Dr. Sagre, Quillota," la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-29-LP15, financiado a través del Convenio Mandato Completo e Irrevocable

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION CHILE COMPRA	17/04/2015	
2	VISITA A TERRENO	20/04/2015	12:00 AM
3	INICIO DE CONSULTAS	17/04/2015	16:30 PM
4	TERMINO DE CONSULTAS	22/04/2015	14:00 AM
5	RESPUESTAS CONSULTAS	27/04/2015	16:00 PM
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	08/05/2015	15:00 AM
7	APERTURA ELECTRONICA	08/05/2015	15:30 AM

2. VISITA A TERRENO DE CARACTER OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación se realizó la Visita a Terreno de carácter obligatoria el día 20/04/2015 asistiendo nueve (9) participantes:

CUADRO N° 2

N°	PARTICIPANTES	RUT
1	Ingekor Ltda	76.478.680-7
2	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	78.794.980-0
3	Constructora Maestranza CYC Ltda	76.016.297-3
4	Constructora San Marco Ltda.	76.033.306-9
5	Cesar Gonzalez Tapia	12.402.332-7
6	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
7	Angela Caneo Saavedra	16.540.557-9
8	Alvaro López Galleguillos	13.998.771-3
9	Constructora Gómez Recabarren	78.902.950-4

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes **formularon 3 consultas de carácter técnico**, las cuales fueron respondidas en su totalidad, además la Unidad Técnico levantó **2 aclaraciones del Mandante**, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 08/05/2015, siendo las 15:00hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital) constatando la presentación de **cuatro (04) ofertas**.

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se recepcionan en forma física, la Boleta de Seriedad de la Oferta de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N°	BANCO	MONTO \$
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	0106691	Santandert	400.000.-
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	16	Santandert	400.000.-
3	Angela Caneo Saavedra	1795651	BCI	400.000.-
4	Alvaro López Galleguillos	2600100	Chile	400.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 15:30 hrs., se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	RUT
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	78.794.980-0
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
3	Angela Caneo Saavedra	16.540.557-9
4	Alvaro López Galleguillos	13.998.771-3

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3 de las Bases Administrativas que rigen el respectivo proceso de licitación.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Hábil
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Hábil
3	Angela Caneo Saavedra	Hábil
4	Alvaro López Galleguillos	Hábil

CUADRO N° 6

Item	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			
		Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Construcción Torrejón Ltda.	Angela Saavedra	Caneo Alvaro López Galleguillos
Anexo modulo Administrativo					
a	Identificación Completa del Proponente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada Simple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Certificado de Inscripción Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29.	Cumple con observación	Cumple	Cumple	Cumple con observación
E	Fotocopia de la última declaración efectuada en Formulario N° 22.	Cumple 2014	Cumple 2015	Cumple 2014	Cumple 2014
F	Certificado de Antecedentes Comerciales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g	Declaración Jurada de Inhabilidades.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo módulo Técnico					
a	Curriculum de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Equipo de Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple con observación	Cumple
C	Nombrar un Profesional de Obras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Carta Compromiso	Cumple	Cumple Con observación	Cumple	Cumple
e	Carta Gantt	Cumple con observación	Cumple Con observación	Cumple	Cumple
Anexo modulo Económico					
a	Análisis de Precios Unitarios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Presupuesto de construcción detallado por partida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Flujo de Caja	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Formulario Oferta económica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

Sociedad e Ingeniería San Antonio Ltda.

Punto 9 Antecedentes Módulo Administrativo

Letra d) No presenta Certificados de validación del Formulario N° 29 del SII

Punto 9 Antecedentes Módulo Técnico

Letra e) No presenta Curva de Avance correspondiente a lo solicitado en Carta Gantt.

Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.

Punto 9 Antecedentes Módulo Técnico

Letra d) presenta Carta Compromiso por un Proyecto distinto al licitado.

Letra e) No presenta Curva de Avance correspondiente a lo solicitado en Carta Gantt.

Angela Caneo Saavedra

Punto 9 Antecedentes Módulo Técnico

Letra b) Equipo de Trabajo, en su organigrama incluye Mano de Obra, y en su Equipo de Trabajo señala maquinarias y equipos.

Alvaro López Galleguillos

Punto 9 Antecedentes Módulo Administrativo

Letra d) No presenta Certificados de validación del Formulario N° 29 del SII.

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- | | |
|-------------------------------|--------|
| a) Oferta Económica | : 20 % |
| b) Documentos administrativos | : 20 % |
| c) Propuesta Técnica | : 40 % |
| d) Plazo | : 20 % |

a) OFERTA ECONÓMICA: (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
 Oe : Oferta más conveniente
 Oi : Oferta del oferente i

El monto máximo disponible a pagar por las obras, materia de la presente licitación asciende a la **suma total de \$ 74.845.000.- IVA incluido**

CUADRO N° 7

N°	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (20%)				
	PROPONENTE	MONTO NETO	MONTO \$ IVA incl.	PUNTAJE	PONDERADO 20 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	60.350.774.-	71.817.421.-	10	2,00
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	60.515.024.-	72.012.879.-	9,97	1,99
3	Angela Caneo Saavedra	61.945.526.-	73.715.176.-	9,74	1,95
4	Alvaro López Galleguillos	61.789.206.-	73.529.155.-	9,77	1,95

Observaciones: Todos los Oferentes presentan ofertas dentro del marco presupuestario disponible.

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 20: %

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta definida en el punto 18. Letra b de las BAE:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%):

CUADRO N° 8

N°	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%):			
	PROPONENTE	Cumplimiento	PJE	PONDERADO 10 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Cumple con Observación	5,00	0,50
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Cumple con Observación	5,00	0,50
3	Angela Caneo Saavedra	Cumple con Observación	5,00	0,50
4	Alvaro López Galleguillos	Cumple con Observación	5,00	0,50

II. Curriculum del Proponente (40%):

De acuerdo a BAE, se tiene:

CUADRO N°9

N°	Curriculum del Proponente (40%):			
	PROPONENTE	Curriculum	PUNTAJE	PONDERADO 40 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	\$ 375.857.668	7,00	2,80
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	\$ 3.008.375.673	10,00	4,00
3	Angela Caneo Saavedra	\$ 2.802.000.000	10,00	4,00
4	Alvaro López Galleguillos	\$ 1.052.695.279	10,00	4,00

III. Profesión y Experiencia del Responsable de Obras (40%):

De acuerdo a BAE, se tiene:

CUADRO N°10

N°	Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (40%):			
	PROPONENTE	Años de Experiencia Profesional	PUNTAJE	PONDERADO 40 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda 2013	2	4,00	1,60
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda. 2009	6	7,00	2,80
3	Angela Caneo Saavedra 2013	2	4,00	1,60
4	Alvaro López Galleguillos 2006	9	7,00	2,80

IV. Equipo de Trabajo (10%)

De acuerdo a BAE, se tiene:

CUADRO N°11

N°	Equipo de Trabajo (10%):			
	PROPONENTE	Equipo de Trabajo (10%)	PUNTAJE	PONDERADO 10 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	16	10,00	1,00
2	Constructora e Ingeniería Torrejón Ltda.	14	8,75	0,88
3	Angela Caneo Saavedra	12	7,50	0,75
4	Alvaro López Galleguillos	11	6,88	0,69

Cuadro Resumen Documentos Administrativos (20%)

CUADRO N°12

N°	Cuadro Resumen Documentos Administrativos (20%)						
	PROPONENTE	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Curriculum del Proponente	Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras	Equipo de Trabajo	PUNTAJE	PONDERADO 20 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	0,50	2,80	1,60	1,00	5,90	1,18
2	Construcción Torrejón Ltda.	0,50	4,00	2,80	0,88	8,18	1,64
3	Angela Caneo Saavedra	0,50	4,00	1,60	0,75	6,85	1,37
4	Alvaro López Galleguillos	0,50	4,00	2,80	0,69	7,99	1,60

c. Propuesta Técnica:

De acuerdo al Punto 18, letra c, de las BAE, se tiene:

I. Análisis de Precios Unitarios (25%):

CUADRO N°13

Nº	PROPONENTE	Análisis de Precios Unitarios	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Cumple	10	2,50
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Cumple	10	2,50
3	Angela Caneo Saavedra	Cumple	10	2,50
4	Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2,50

II. Presupuesto de Construcción por partida, y coherencia con monto ofertado (25%):

CUADRO N°14

Nº	PROPONENTE	Presupuesto de Construcción por partida, y coherencia con monto ofertado	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Cumple	10	2,50
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Cumple	10,00	2,50
3	Angela Caneo Saavedra	Cumple	8,00	2,50
4	Alvaro López Galleguillos	Cumple	10,00	2,50

III. Concordancia de la Carta Gantt con Flujo de Caja

CUADRO N°15

Nº	PROPONENTE	Concordancia de la Carta Gantt con Flujo de Caja	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Cumple	10	2,50
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Cumple	10	2,50
3	Angela Caneo Saavedra	Cumple	10	2,50
4	Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2,50

IV. Coincidencia entre Plazo Ofertado y Ruta Crítica (25%)
CUADRO 16:

Nº	PROPONENTE	Coincidencia entre Plazo Ofertado y Ruta Crítica	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	Cumple	10	2,50
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Cumple	10	2,50
3	Angela Caneo Saavedra	Cumple	10	2,50
4	Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2,50

Cuadro Resumen Propuesta Técnica (40%)

CUADRO N°17

Nº	Cuadro Resumen Propuesta Técnica (40%)						
	PROPONENTE	Precios Unitarios	Presupuesto de Construcción por partida, y coherencia con monto ofertado	Concordancia de la Carta Gantt con Flujo de Caja	Coincidencia entre Plazo Ofertado y Ruta Crítica	PUNTAJE	PONDERADO 40 %
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	2,50	2,50	2,50	2,50	10	4,0
2	Construcción Torrejón Ltda.	2,50	2,50	2,50	2,50	10	4,0
3	Angela Caneo Saavedra	2,50	2,50	2,50	2,50	10	4,0
4	Alvaro López Galleguillos	2,50	2,50	2,50	2,50	10	4,0

d. PLAZO 20%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N° 18

N°	CUADRO RESUMEN PLAZO 20%			
	PROPONENTE	PLAZO EFECTIVO EN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERADO 20%
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	80	9,50	1,90
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	80	9,50	1,90
3	Angela Caneo Saavedra	76	10	2,00
4	Alvaro López Galleguillos	86	8,84	1,77

8. RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 19

N°	EMPRESA	EVALUACION RESULTADO FINAL				
		OFERTA ECONOMICA 20%	DOC. ADMINISTRATIVO 20%	PROPUESTA TECNICA 40%	PLAZO 20%	PUNTAJE
1	Soc. e Ingeniería San Antonio Ltda	2,0	1,18	4,0	1,90	9,08
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	1,99	1,64	4,0	1,90	9,53
3	Angela Caneo Saavedra	1,95	1,37	4,0	2,00	9,32
4	Alvaro López Galleguillos	1,95	1,60	4,0	1,77	9,32

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-29-LP15, denominado " **Reposición Sede Vecinal Dr. Sagre, Quillota**" al proponente identificado como **Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda, Rut 76.078.869-4, Representante Legal Miguel Torrejón Mendoza, RUT N° 15.063.376-1**, ambos con domicilio en Parcela El Peuco, Lote 1-1 A2, Camino Internacional, Quillota, fono (33) 2346160, en la suma total de \$ 72.012.879.- IVA incluido, con un **plazo de ejecución de 80 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Nombrase como Inspector Fiscal de Obras a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.


 NORMA MARTINEZ CHACANA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 PROFESIONAL SECPLAN


 MARIA PILAR QUEZADA GUERRERO
 ARQUITECTO
 PROFESIONAL D.O.M


 MARIELA OPAZO MUÑOZ
 INGENIERO EN MINAS
 DIRECTORA SECPLAN

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN SEDE VECINAL DR. SAGRE QUILLOTA", al proponente Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. En base a la revisión como Presidente de Comisión de Finanzas, consulta por 2 proyectos adjudicados a Torrejón Ltda., que no están entregados, y pregunta porqué se adjudica a empresa que mantiene obras fuera de plazo. Solicita a SECPLAN que se estudie posibilidad de conocer factores usualmente considerados en los aumentos de plazo de ejecución de obras.

Alcalde solicitará esa información a DOM.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Comparte preocupación de Concejal Alejandro Villarroel Castillo, pero indica saber que hay retrasos administrativos de responsabilidad no atribuible a la empresa, y esto ocurre con varias empresas actualmente. No obstante pide cuidar que no jueguen con los plazos las empresas para ganar propuestas, para posteriormente solicitar aumentos.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez informa que el Sector de Boco está recepcionado y el retraso se produjo por mayores obras de mejoramiento, y la otra obra adjudicada a la Empresa Torrejón Ltda., tiene recepción provisoria parcial, falta solo certificado de ESVAL.

ACUERDO N°215/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-29-LP15, denominada "REPOSICIÓN SEDE VECINAL DR. SAGRE QUILLOTA", al proponente identificado como Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda., RUT 76.078.869-4, Representante Legal Miguel Torrejón Mendoza, RUN N°15.063.376-1, ambos con domicilio en Parcela El Peuco, Lote 1-1 A2 Camino Internacional, Quillota, por un monto total de \$72.012.879.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

5.- TOMA CONOCIMIENTO FAEP 2015 – RED –Q.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales después de haber analizado documento junto con el Director de Departamento de Educación Municipal, Jorge Valdés Sepúlveda, adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 216/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de que el Honorable Concejo Municipal de Quillota, tomó conocimiento del siguiente Plan de Iniciativa Convenio 2015, del Departamento de Educación Municipal RED-Q:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO 2015						MONTO DISPONIBLE (MM)	\$ 827.415.309
COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MEDIOS DE VERIFICACION	MONTO TOTAL (MM)	PESO ACTIVADO (Cada suma 100% por componente)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
SANEAMIENTO FINANCIERO	Deuda Proveedores y prestación de servicios	% deuda pagada	60%	Octubre 2015	Facturas pagadas	22.000.000	100,00%	62%	2,66%
	Indemnización docentes y ausentes de la educación	% indemnizaciones pagadas	60%	Octubre 2015	Finiquitos pagados	69.000.000	13,48%		8,34%
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES	Pago de Deuda de Perfeccionamiento Docente	% deudas pagada	60%	Octubre 2015	Facturas pagadas	15.000.000	2,93%	62%	1,81%
	Gastos de Funcionamiento de Establecimientos	% deudas pagada	60%	Octubre 2015	Boletas de servicio pagadas	50.000.000	9,77%		6,04%
	Financiamiento de gastos de funcionamiento y del Personal de los EE	% deuda pagada	60%	Octubre 2015	Planillas pagadas de AFP	328.000.000	73,82%		45,68%
	Mejoramiento de accesos y seguridad de establecimientos educacionales: - RBD: 1378-1	% establecimientos intervenidos	60%	Octubre 2015	Proyectos ejecutados	23.415.309	19,13%		2,82%
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento de Dependencias para Asistentes de la Educación: 1369-3; 1366-1; 1366-8; 1367-6; 1368-4; 1370-6; 1376-1; 1389-7; 1374-6; 1344-6; 1373-4; 1377-2; 1376-5; 1369-2; 1385-4; 1390-0; 14308-5; 14206-9;	% establecimientos intervenidos	60%	Octubre 2015	Proyectos ejecutados	10.000.000	8,17%	15%	1,23%
	Reparación y mejoramiento de establecimientos educacionales: - RBD: 1354-1; 1377-3; 1385-4; 14206-9; 14308-5; 1390-0; 1389-7.	% establecimientos intervenidos	60%	Octubre 2015	Proyectos ejecutados	89.000.000	72,70%		10,76%
	Actualización de equipos de informática: - RBD: 1378-1; 1369-7; 1374-9.	% equipos actualizados	60%	Octubre 2015	Facturas pagadas	15.000.000	39,47%		1,81%
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Abastecimiento de Dependencias Establecimientos Municipales: - RBD: 1369-3; 1364-3; 1366-8; 1367-5; 1368-4; 1376-6; 1378-1; 1389-7; 1374-6; 1384-4; 1384-4; 1371-4; 1377-3; 1376-5; 1369-2; 1385-4; 1390-0; 14206-9; 14208-5; 14106-9;	% equipos instalados	60%	Octubre 2015	Facturas pagadas	7.000.000	18,42%	5%	0,85%
	Adquisición Mobiliario: - Asistentes de la Educación - RBD: 1364-3; 1364-1; 1366-8; 1367-5; 1368-4; 1379-6; 1378-1; 1389-7; 1374-6; 1384-4; 1371-4; 1377-3; 1376-5; 1369-2; 1385-4; 1390-0; 14208-5; 14206-9;	% mobiliario adquirido	60%	Octubre 2015	Facturas pagadas	16.900.000	42,11%		1,93%

MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.	Capacitación de docentes, Asistentes de la Educación y Personal DMEM	% Funcionarios capacitados	60%	Octubre 2015	Certificación	55.000.000	56,12%	12%	6,85%
	Contratación sistema de evaluación censual de aprendizajes	% Alumnos Evaluados	60%	Octubre 2015	Informe de resultado de la evaluación	30.000.000	30,61%		3,63%
	Confección de Informe Financiero por servicio externo e Informe de Patrimonio	Informe Elaborado	60%	Octubre 2015	Informe Financiero y Patrimonio	13.000.000	13,27%		1,57%
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	Equipamiento Deportivo Establecimientos Educativos: R80; 1361-3; 1366-1; 1366-2; 1367-5; 1368-1; 1370-4; 1378-1; 1349-7; 1374-9; 1354-6; 1371-4; 1377-3; 1376-5; 1350-2; 1385-4; 1390-6; 11210-5; 14205-5; 14206-9;	Nº de Equipamientos entregados	60%	Octubre 2015	Acta de Registro de Entrega	10.000.000	100,00%	1%	1,21%
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO			0%			0	0,00%	0%	0,00%
			0%			0	0,00%		0,00%
			0%			0	0,00%		0,00%
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Canal de televisión escolar	Nº de establecimientos que emiten programa	60%	Octubre 2015	Emisión de programas	7.000.000	28,00%	3%	0,85%
	Actividad de Reconocimiento de logros de Gestión de la Comunidad Educativa.	Nº de Actividades realizadas	60%	Octubre 2015	Registros de Actividades	18.000.000	71,00%		2,14%
TOTAL						827.413.309	100%	100%	100,00%

Concejal Alejandro Villarroel Castillo expresa su alegría porque en este momento se está hablando de temas realmente importantes para la Educación. Felicita a Jorge Valdés Sepúlveda por su gestión.

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su alegría por estas obras en beneficio de los alumnos, y pide considerar especialmente las Escuelas Rurales, como la Escuela de Las Pataguas.

Concejal Ramón Balbontín Leiva considera muy importante la capacitación de los Profesores, y por ello le satisface el plan de inversiones.

Sr. Alcalde destaca los proyectos aprobados, que son de libre disposición y mejorarán las condiciones laborales de los profesores y alumnos.

Expresa su preocupación por la injusticia de la solicitud que hacen los estudiantes de desmunicipalizar la educación, justo en el momento en que los Municipios tienen la posibilidad real de hacer mejoramientos del sistema, y plantea sus dudas sobre la capacidad del Nivel Regional o Nacional, para hacer una mejor administración de la calidad de la educación estando tan alejados de la realidad local.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 10:18 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE